

BASES LEGALES “LALIGA SE HIDRATA CON OSHEE” DE OSHEE Iberia S.L.

1. EN PROMOCIÓN Y ENTIDAD ORGANIZADORA

La sociedad mercantil OSHEE Iberia S.L. (en adelante, “**OSHEE**” o el “**Promotor**”), con domicilio social en Terrassa, C. Castellar del Valles 586, Barcelona 08227, y N.I.F. B-88931845, organiza la promoción denominada “**La Liga se hidrata con Oshee**” (en adelante, la “**Promoción**”), que se desarrollará conforme a las presentes bases legales (las Bases).

Colabora en la Promoción LALIGA GROUP INTERNATIONAL, S.L. (en adelante, “**LALIGA**” o la “**Colaboradora**”), con N.I.F. B-05421805 y domicilio en calle Torrelaguna, 60, 28043 Madrid. LALIGA participa como entidad colaboradora en la coordinación operativa de determinadas experiencias y accesos vinculados a clubes y estadios de fútbol, así como en la logística necesaria para la entrega o disfrute de premios, de acuerdo con lo previsto en las presentes Bases.

2. OBJETO DE LA PROMOCIÓN

La Promoción tiene por objeto incentivar la compra de productos de la marca OSHEE HYDRATION, a través de una dinámica de participación basada en la adquisición de dos productos promocionados como mínimo, y subiendo los tickets de compra en la plataforma web de la Promoción conforme a las reglas establecidas en estas Bases. A efectos de claridad y transparencia hacia las personas consumidoras, la relación de productos cuya adquisición habilita la participación en la Promoción (los **Productos Promocionados**) serán exclusivamente bebidas de OSHEE HYDRATION de cualquier tipo sin importar el formato, sabor o variedad, siempre que sean productos oficiales de la marca OSHEE (especificados en el **Anexo I**).

3. ÁMBITO TEMPORAL, TERRITORIAL Y SUBJETIVO

3.1. Ámbito temporal. La Promoción comenzará a las 00:00:00 horas del 1 de octubre de 2026 y finalizará a las 23:59:59 horas del 31 de diciembre de 2026, ambos inclusive (el **Periodo de Participación**). Todas las horas indicadas se refieren a hora peninsular española. Cualquier participación recibida fuera del Periodo de Participación carecerá de validez.

3.2. Ámbito territorial. La Promoción se desarrollará en todo el territorio del Reino de España, incluyendo Islas Canarias, Islas Baleares, Ceuta y Melilla así como en el Principado de Andorra. La entrega de premios físicos o la prestación de experiencias se realizará exclusivamente dentro del territorio indicado, salvo que el premio describa expresamente otra cosa.

3.3. Ámbito subjetivo. Podrán participar las personas físicas mayores de 18 años, con residencia legal en España o Andorra, que adquieran Productos Promocionados durante el Periodo de Participación y cumplan con el resto de los requisitos de estas Bases. La participación es personal e intransferible.

4. EXCLUSIÓN COMO PARTICIPANTES

No podrán participar ni resultar ganadoras:

- a) Las personas empleadas de OSHEE con presencia en España, así como las personas empleadas de LALIGA o de cualesquiera terceros que intervengan en el diseño, desarrollo, ejecución o gestión de la Promoción.
- b) Las personas que tengan relación de parentesco, hasta segundo grado por consanguinidad o afinidad, con las personas referidas en la letra anterior, así como sus cónyuges o personas unidas por análoga relación de afectividad.
- c) Los menores de 18 años.
- d) Las personas que no cumplan los requisitos de las presentes Bases o que aporten datos falsos, inexactos, incompletos o ilegibles, o que no faciliten la documentación necesaria para verificar su identidad, el cumplimiento de las Bases o para atender obligaciones legales del Promotor.
- e) Las participaciones fraudulentas o que vulneren las reglas de la mecánica, incluida la reutilización de tickets, adulteración o manipulación de justificantes de compra o creación de múltiples cuentas para un mismo participante.

La detección de fraude o incumplimiento comportará la anulación de la participación y, en su caso, la pérdida del premio y la reasignación al suplente correspondiente, sin perjuicio de las acciones legales que pudieran corresponder.

5. PRODUCTOS PROMOCIONADOS

5.1. Productos habilitantes. La compra de cualquiera de los Productos Promocionados, habilita a participar en la Promoción conforme a la mecánica descrita en la cláusula 7.

5.2. Disponibilidad comercial. Determinados Productos Promocionados o referencias concretas pueden no estar disponibles temporal o permanentemente en ciertos puntos de venta. El Promotor no asume responsabilidad por la disponibilidad comercial en establecimientos concretos.

5.3. Evidencia de la compra. Se podrá participar en la presente promoción a través del siguiente procedimiento:

5.3.1. Ticket de compra: Para participar, es imprescindible disponer del justificante de compra válido (ticket o factura simplificada) en el que consten de forma legible, como mínimo, el NIF del establecimiento, la fecha de compra y la línea descriptiva y cantidad del Producto Promocionado adquirido. En caso de compras en comercio electrónico, serán válidos los justificantes equivalentes emitidos por el comerciante. El Promotor podrá requerir la exhibición del justificante original a efectos de validación.

Para participar en la Promoción, como mínimo se deberán adquirir dos unidades de los Productos Promocionados con independencia de su formato, sabor o variedad siempre que sean bebidas de la marca OSHEE HYDRATION.

6. PREMIOS

6.1. Categorías y descripción detallada.

6.1.1. Entradas VIP para Derbis de LALIGA EA SPORTS.

- **Contenido exacto.** Seis (6) Premios, uno por cada uno de los 6 derbis regionales que se jugarán en la segunda vuelta de la temporada 2026/2027, cada uno consistente en una (1) entrada doble contiguas en zona VIP u hospitality del estadio anfitrión para un derbi de LALIGA EA SPORTS). Si el proveedor incluye acceso a sala hospitality y catering, se indicará en la comunicación de adjudicación.

- **Derbis disponibles a elección del participante:**
 - **Derbi Madrileño** (Real Madrid vs. Atlético de Madrid):
 - **Vuelta (Jornada 30):** 4 de abril de 2027 en el Estadio Santiago Bernabéu.
 - **Derbi Gallego** (RC Deportivo de La Coruña vs. RC Celta de Vigo):
 - **Vuelta (Jornada 32):** Finales de marzo o abril de 2027 en el Estadio de Riazor.
 - **Derbi Sevillano / Andaluz** (Real Betis vs. Sevilla FC):
 - **Vuelta (jornada 23):** 7 de febrero de 2027 en estadio La Cartuja de Sevilla
 - **Derbi Vasco** (Real Sociedad vs. Athletic Club)
 - **Vuelta(Jornada 34):** Fin de semana del 2 de mayo de 2027 en Reale Arena (Anoeta).
 - **Derbi Barcelonés / Catalán** (FC Barcelona vs. RCD Espanyol):
 - **Vuelta (Jornada 32):** 18 de abril de 2027 en Spotify Camp Nou.
 - **Derbi de la Comunidad Valenciana** (Valencia CF vs. Levante UD):
 - **Vuelta (Jornada 27) :** 7 de marzo de 2027 en Mestalla (Valencia).

- **Inclusiones/exclusiones.** Incluye exclusivamente las entradas y, en su caso, los accesos hospitality expresamente indicados por el proveedor. El promotor y/o la colaboradora no asumirán en ningún caso los gastos en los que pudiera incurrir la persona ganadora para asistir, participar o disfrutar del evento que constituye el premio, incluyendo a título enunciativo y no limitativo los posibles gastos de desplazamiento, manutención, alojamiento, seguros, dietas o cualquier otro gasto accesorio. La aceptación del premio implica el reconocimiento y aceptación expresa de esta condición por parte del ganador.

- **Dependencias de terceros.** El uso de las entradas está sujeto a las condiciones del club, del estadio y de LALIGA (normas de acceso, seguridad, dispositivo móvil para ticketing digital, etc.). La asignación de localidades y el formato de entrega dependen del proveedor y/o del club.

- **Ventanas de disfrute.** Válidas para partidos que se disputen dentro de la temporada aplicable comunicada al ganador y siempre dentro de la ventana operativa que se le notifique. La fecha, hora y recinto deportivo en el que tendrá lugar el encuentro de LALIGA correspondiente al premio serán los que, en cada caso, determine oficialmente LALIGA, quedando su fijación y eventual modificación sujetas a las decisiones de los órganos competentes de LALIGA y a las necesidades derivadas de la organización, planificación y desarrollo de la competición. En consecuencia, el Promotor no podrá garantizar al ganador una fecha, hora o recinto determinados con carácter previo, pudiendo cualquiera de estos elementos ser objeto de modificación, aplazamiento o reprogramación por causas deportivas, organizativas, operativas, de seguridad, de retransmisión audiovisual, de programación o por cualquier otra circunstancia que pueda afectar al normal desarrollo de la competición. Tales modificaciones no conferirán al ganador derecho a indemnización, compensación o reclamación alguna frente al Promotor.
- **Reglas de sustitución.** Si el partido se aplaza, se juega a puerta cerrada, se modifica el horario o se agotan las disponibilidades, el premio se reprogramará para el primer encuentro disponible equivalente (mismo club local y competición). Si no fuera posible, se ofrecerá un partido alternativo de valor y relevancia deportiva equivalente, preferentemente en la misma comunidad autónoma, sujeto a disponibilidad de LALIGA.

6.1.2. Camisetas de los equipos

- **Contenido exacto.** Cincuenta (50) Premios, cada uno consistente en una (1) camiseta de un equipo de LALIGA del modelo de la temporada aplicable que suministre el proveedor.
- **Inclusiones / exclusiones.** Incluye exclusivamente la camiseta. No incluye personalización de la misma, firma de jugadores, expositores ni otro elemento no indicado.
- **Dependencias de terceros.** El producto objeto del premio está sujeto a catálogo, disponibilidad y condiciones del proveedor (LALIGA). El premio consistirá exclusivamente en una **camiseta oficial correspondiente a la primera equipación**

(**modelo Home**) del club seleccionado, quedando excluidas las camisetas de segunda o tercera equipación, así como otros modelos, diseños o productos que no correspondan a dicha categoría.

- **Ventanas de disfrute.** Envío al ganador dentro de los plazos logísticos estándar tras la validación.
- **Reglas de sustitución.** Si el modelo de temporada se ajusta o se sustituye, se entregará el modelo vigente o un producto de valor equivalente.

6.1.3. Balones marca Puma

- **Contenido exacto.** Cincuenta (50) Premios, cada uno consistente en un (1) balón oficial de LALIGA PUMA del modelo de la temporada aplicable que suministre el proveedor.
- **Inclusiones / exclusiones.** Incluye exclusivamente el balón. No incluye bomba de inflado, personalización del mismo, firma de jugadores, expositores ni otro elemento no indicado.
- **Dependencias de terceros.** Producto sujeto a catálogo y disponibilidad del proveedor PUMA.
- **Ventanas de disfrute.** Envío al ganador dentro de los plazos logísticos estándar tras la validación.
- **Reglas de sustitución.** Si el modelo de temporada se ajusta o se sustituye, se entregará el modelo vigente o un producto de valor equivalente.

6.1.4. Producto Oshee

- **Contenido exacto.** Cien (100) Premios, cada uno consistente en cinco (5) packs de 6 unidades de bebidas de la marca OSHEE HYDRATION.
- **Inclusiones/exclusiones.** Incluye exclusivamente los packs indicados de bebidas de la marca OSHEE HYDRATION.
- **Ventanas de disfrute.** Envío al ganador dentro de los plazos logísticos estándar tras la validación.

6.2. Inclusiones y exclusiones generales. Salvo que en la cláusula 6 se indique lo contrario para una categoría concreta, los premios no incluyen desplazamientos, alojamiento, manutención, dietas, visados, seguros ni cualquier otro gasto distinto de los expresamente contemplados.

6.3. Condiciones generales de terceros. El disfrute de los premios está condicionado al cumplimiento de los términos, condiciones y disponibilidades de cada proveedor, club y/o estadio. El Promotor y LALIGA no garantizan la continuidad de servicios de terceros ni responden de cambios razonables de catálogo u operativa.

6.4. Reglas generales de sustitución por calendario o indisponibilidad. Cuando una fecha de partido o evento se encuentre “a determinar” por los calendarios oficiales o sea modificada, la asignación se realizará en la primera fecha disponible equivalente, con preaviso razonable al ganador. Si un club desciende de categoría o no participa en la competición correspondiente, o si un servicio/producto de tercero deja de estar disponible, se ofrecerá un premio alternativo de valor y relevancia deportiva equivalentes, preferentemente en la misma provincia o Comunidad Autónoma y sujeto a disponibilidad de LALIGA.

6.5. Condiciones generales de los premios. Los premios son personales e intransferibles, no canjeables por dinero ni por otros bienes o servicios, queda prohibida su comercialización o cesión onerosa. El Promotor podrá sustituir un premio por otro de igual o mayor valor cuando resulte necesario por causas ajenas a su control o de fuerza mayor, preservando la naturaleza esencial de la experiencia.

7. MECÁNICA PROMOCIONAL Y SELECCIÓN DE GANADORES

7.1. Reglas generales de participación. Podrá participar quien, durante el Periodo de Participación, adquiera al menos dos Productos Promocionados y se registre en oshee.es/hidratatupasion, facilitando los datos solicitados en el formulario, confirmando que es mayor de 18 años y aceptando estas Bases y la política de privacidad.

7.1.1. Participación mediante ticket de compra.

El participante deberá:

a) Seleccionar la categoría, y en su caso, subcategoría, de premio en la que desea participar (de entre las disponibles en los apartados 6.1.1. a 6.1.3.)

- Para participar válidamente en la categoría del premio recogido en el apartado 6.1.1., el participante, además de seleccionar esta categoría, deberá seleccionar uno (1) de los seis (6) partidos disponibles descritos en dicho apartado.

b) Subir una imagen legible del justificante de compra (ticket o factura simplificada), en formatos admitidos (PNG o JPG), en el que se identifiquen: NIF del establecimiento, fecha de compra y línea descriptiva y cantidad del Producto Promocionado adquirido. En caso de compras en comercio electrónico, serán válidos los justificantes equivalentes emitidos por el comerciante.

c) Un mismo ticket podrá cargarse una sola vez y en un único proceso. No se admitirán cargas parciales ni sucesivas del mismo ticket.

d) Cumplimentar manualmente, además de la subida de la imagen del ticket, los siguientes campos, cuyo contenido deberá coincidir con el que figure en el justificante de compra aportado: (i) establecimiento o comercio en el que se realizó la compra; (ii) fecha de compra; (iii) hora de compra (formato HH:MM); y (iv) número de unidades de Productos Promocionados adquiridas. Estos datos serán cruzados de forma automática por el sistema con el resto de participaciones registradas al objeto de detectar duplicidades, reutilización de tickets o participaciones fraudulentas.

Participaciones generadas: Con cada compra de dos Productos Promocionados que conste en el ticket da derecho a una (1) participación válida en el sorteo del premio seleccionado, compitiendo únicamente con los usuarios que eligieron la misma categoría premio.

El número de participaciones se determinará dividiendo entre dos el número total de unidades de Productos Promocionados que consten en el ticket, despreciándose las unidades sobrantes que no completen un bloque de dos. A título de ejemplo, la compra de nueve (9) unidades otorgará cuatro (4) participaciones.

Validación: la participación quedará sujeta a validación por el Promotor. No serán válidos justificantes manipulados, alterados o ilegibles.

La validación de las participaciones se realizará de forma diferida: el sistema efectuará una comprobación automática inicial y, con posterioridad, el Promotor llevará a cabo una revisión de los datos cumplimentados manualmente (establecimiento, fecha, hora y unidades) y de la imagen del ticket para verificar su autenticidad y detectar duplicidades. La subida del ticket y el registro de la participación no implican, por sí solos, su validación definitiva.

Uso de Inteligencia Artificial: Queda expresamente prohibido el uso de herramientas, software o sistemas basados en Inteligencia Artificial (IA) para la creación, automatización, optimización o entrega de cualquier contenido o participación relacionada con la presente promoción. El uso, sospecha fundada o detección de estas tecnologías por parte del participante conllevará su descalificación inmediata y automática de la promoción, perdiendo cualquier derecho a premio o participación.

Reglas:

- La participación es personal e intransferible. Está prohibido el uso de múltiples cuentas por una misma persona.
- El Promotor podrá realizar comprobaciones razonables para detectar y prevenir duplicidades de tickets, reutilización de códigos, usos automáticos o patrones anómalos, respetando en todo caso la normativa de protección de datos.
- El participante deberá seleccionar la experiencia a la que desea participar antes de la celebración del sorteo.

7.2. Asignación de premios por sorteo aleatorio (para categorías y detalle de premios contenidos en la anterior base 6). Entre todas las participaciones válidas, la asignación de premios se realizará mediante sorteos aleatorios gestionados por el software de soporte de la web promocional retransmitido por las redes sociales de OSHEE.

El sorteo se realizará mediante un sistema automatizado de selección aleatoria, basado en un algoritmo informático que garantiza la equiprobabilidad de todos los participantes válidamente inscritos y la imprevisibilidad del resultado. La ejecución del sorteo quedará registrada de forma íntegra, generándose evidencias electrónicas que permitan acreditar, con plena trazabilidad, la fecha y hora de celebración, el universo de participantes considerado,

la semilla o parámetro de aleatorización empleado, el resultado obtenido y la identificación del ganador y, en su caso, de los suplentes.

Dichas evidencias serán conservadas por la entidad organizadora durante el plazo legalmente exigible y quedarán a disposición de los participantes, de las autoridades competentes y de cualquier tercero con interés legítimo que lo solicite motivadamente.

Atendida la naturaleza gratuita de la participación, la ausencia de sobreprecio o contraprestación económica por parte de los participantes y la mecánica estrictamente automatizada y trazable del sorteo, las partes hacen constar que no resulta necesaria la intervención de fedatario público, sin perjuicio de que la entidad organizadora pueda recabarla voluntariamente si así lo estimara oportuno. La trazabilidad técnica del proceso sustituye, a los efectos de acreditación de la aleatoriedad y transparencia del sorteo, cualquier otra formalidad no exigida por la normativa aplicable.

La participación en la promoción implica la aceptación de este sistema de adjudicación y la renuncia expresa a impugnar el resultado por el solo hecho de haberse prescindido de la intervención notarial

Los sorteos se celebrarán entre el 1 de enero de 2027 y el 15 de enero de 2027. Para los premios cuya fecha dependa de calendarios oficiales, el sorteo se realizará en la primera fecha operativa disponible tras la publicación del calendario o, en su caso, en la fecha indicada en comunicaciones oficiales de la Promoción, con registro y trazabilidad del proceso.

La selección de ganadores se realizará de la siguiente manera:

7.2.1. Entradas VIP para Derbis de LALIGA EA SPORTS

- Sorteo: De entre todos los usuarios que hayan participado válidamente en este premio se celebrará un sorteo del que saldrá(n) el(los) nombre(s) de 1 ganador(es) potencial(es) por derbi (6 en total) y los nombres de 6 suplentes para el caso de que sea imposible localizar al ganador potencial, o éste no cumpla con los requisitos de la presente Promoción, no quiere o no puede disfrutar del premio.

7.2.2. Camisetas de los equipos

- De entre todos los usuarios que hayan participado válidamente en este premio se celebrará un sorteo del que saldrá(n) el(los) nombre(s) de 1 ganador(es) potencial(es) por premio (50 en total) y los nombres de 50 suplentes para el caso de que sea imposible localizar al ganador potencial, o éste no cumpla con los requisitos de la presente Promoción, no quiere o no puede disfrutar del premio.
- Cada ganador, tras expresar su voluntad de disfrutar del premio, deberá comunicar de manera inmediata a Oshee el equipo de LaLiga del que quiere la camiseta y la talla correspondiente para poder gestionar su envío con la mayor celeridad posible dentro de los plazos logísticos estándar.

7.2.3. Balones marca Puma

- Sorteo: De entre todos los usuarios que hayan participado válidamente en este premio se celebrará un sorteo del que saldrá(n) el(los) nombre(s) de 1 ganador(es) potencial(es) por premio (50 en total) y los nombres de 50 suplentes para el caso de que sea imposible localizar al ganador potencial, o éste no cumpla con los requisitos de la presente Promoción, no quiere o no puede disfrutar del premio.

7.2.4. Bolsa con productos OSHEE

- De entre todos los usuarios que hayan participado válidamente en la presente Promoción y, no hayan resultado ganadores de ninguno de los premios anteriores, participarán automáticamente, sin necesidad de realizar ningún trámite o acción adicional, en el sorteo correspondiente al premio descrito en el apartado 6.1.4 de las presentes Bases.
- El sorteo de dicho premio se celebrará a través de un sorteo del que saldrá(n) el(los) nombre(s) de 1 ganador(es) potencial(es) por premio (100 en total) y los nombres de 100 suplentes para el caso de que sea imposible localizar al ganador potencial, o éste no cumpla con los requisitos de la presente Promoción, no quiere o no puede disfrutar del premio.

Regla de sustitución por cambios de fechas. Si por cambios de calendario o fuerza mayor, no pudiera realizarse un sorteo en la fecha prevista, el mismo tendrá lugar en el primer día hábil siguiente, previa publicación del cambio en la web de la Promoción, sin perjuicio de los derechos de las personas participantes.

8. COMUNICACIÓN Y ENTREGA DE PREMIOS

8.1. Comunicación a potenciales ganadores. Los ganadores potenciales serán contactados vía correo electrónico y teléfono proporcionado en el momento de registro y dispondrán de un plazo máximo de siete (7) días naturales desde la comunicación para aceptar el Premio y proporcionar los datos y la documentación solicitados (nombre y apellidos, mayoría de edad, dirección postal y demás extremos requeridos). Con anterioridad, se contactará con establecimiento comercial donde realizó la compra expresada en el ticket aportado para confirmar la validez de su participación en la promoción.

En el caso de que el usuario no responda al mensaje se entenderá que renuncia al Premio y el Premio será atribuido al primer suplente o declarado desierto, llegado el caso. Los suplentes tendrán dos (2) días hábiles desde la comunicación para aceptar el Premio y proporcionar los datos y la documentación solicitados. Si ninguno de los suplentes contesta en el plazo arriba indicado o no cumple con los requisitos establecidos en las presentes Base, el Premio se declarará desierto. El Promotor queda eximido de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados por los propios agraciados que impidiera su identificación.

8.2. Aceptación y pérdida de derecho. La falta de respuesta en plazo, la negativa a facilitar la documentación solicitada, la imposibilidad de verificación conforme a estas Bases o el incumplimiento de requisitos comportarán la pérdida del derecho al premio y su reasignación a una persona suplente. La renuncia al premio no dará lugar a indemnización.

De entre todos los usuarios que hayan participado en la promoción, a través del Programa Informático ... que sostiene el servidor de la página web promocional oshee.es, se llevará a cabo los correspondientes sorteos para asignar los premios anteriormente descritos.

8.3. Entrega. La entrega de premios físicos se realizará en la dirección postal facilitada en España, con hasta un intento de entrega. La entrega de entradas se realizará conforme a la

operativa del proveedor correspondiente, pudiendo requerir registro, aceptación de términos de terceros o canje en plazos determinados. El disfrute de accesos a estadios está sujeto a las normas de uso y seguridad del recinto y del organizador del evento.

8.4. Publicidad de los ganadores. Con la finalidad de garantizar la transparencia de la Promoción y acreditar la adjudicación de los premios, el Promotor podrá publicar el nombre, la inicial del primer apellido y la provincia de residencia de las personas ganadoras en sus canales propios, incluyendo la página web o landing de la Promoción y los perfiles oficiales de OSHEE en redes sociales, durante un plazo máximo de [6] meses desde la finalización de la Promoción. Esta publicación forma parte de la mecánica de la Promoción y es aceptada por el participante al aceptar las presentes Bases. Cualquier otra utilización del nombre completo, la imagen o la voz de las personas ganadoras requerirá su autorización específica, previa y por escrito.

9. LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD

El Promotor no asumirá responsabilidad alguna por anotaciones, reclamaciones o correspondencia tardías, incompletas, presentadas de forma incorrecta, corrompidas o mal dirigidas, ya sea por error, omisión, alteración, manipulación, eliminación, robo, destrucción, interrupción de la transmisión, fallo de las comunicaciones o de otro tipo. Lo anterior se aplica a los datos de dirección proporcionados por el participante que sean incorrectos, estén dañados o sean erróneos de alguna otra forma. Para evitar cualquier duda, será responsabilidad del participante comprobar la bandeja de no deseado/spam para asegurarse de que recibe la comunicación promocional. El Promotor no será responsable de que un participante reclame tarde su victoria si este correo electrónico se perdiera por cualquier motivo.

El Promotor realizará todos los esfuerzos para asegurarse de que la Promoción funcione sin problemas técnicos. El Promotor no será responsable de las interrupciones del servicio debido a problemas técnicos o a fallos del sistema o del software, retrasos u otras cuestiones que puedan afectar a la capacidad de los participantes de participar en la Promoción o de acceder al sitio web. El Promotor adoptará de inmediato todas las medidas necesarias para garantizar que se encuentre y resuelva el motivo del error lo antes posible.

El Promotor excluye su responsabilidad ante cualquiera de los ataques denominados SQL contra el sitio web o el servidor que ejecuta el sitio web. El Promotor no será considerado responsable si el sitio web o cualquier de los servidores del sitio implicados sufren ciberataques que puedan ocasionar que los Participantes reciban mensajes erróneos de cualquier tipo.

Si un participante cierra una ventana del navegador durante la introducción de datos o si la conexión (por alguna razón) con los servidores del sitio / la red se interrumpe, el Promotor no será considerado responsable de la pérdida de datos.

Si por cualquier razón, algún aspecto de esta Promoción no funcionase según lo previsto, entre otras razones, a causa de infección por virus informáticos, fallo de red, incidente de malware, bugs, manipulación, intervención no autorizada, fraude, fallos técnicos o cualquier causa fuera del control del Promotor que corrompa o afecte a la administración, seguridad, imparcialidad, integridad o conducta apropiada de esta Promoción, El Promotor podrá, a su criterio exclusivo, cancelar, terminar, modificar o suspender toda o parte de la Promoción, en cualquier momento sin previo aviso, o invalidar cualquier participación afectada.

El Promotor y sus organismos y empresas asociados no serán responsables de cualesquiera pérdidas (incluyendo, entre otros, pérdidas indirectas, especiales o consecuentes o pérdida de beneficios), gastos o daños que se sufran (ya sea que surjan o no de la negligencia de cualquier persona) en relación con esta Promoción o la aceptación o uso del Premio (incluyendo a cualquier invitado), salvo aquellas responsabilidades que no puedan excluirse por ley (incluyendo daños personales, muerte y fraude) en cuyo caso esa responsabilidad se limitará al mínimo permitido por la ley.

LALIGA no es responsable de la gestión de esta Promoción. En caso de cualquier incidencia durante la celebración de la Promoción o entrega y disfrute de los Premios, los participantes deberán dirigirse a OSHEE / el Promotor en su condición de responsable de la Promoción. Los participantes exoneran a LALIGA por cualquier tipo de responsabilidad por los daños y perjuicios de toda naturaleza en relación con la Promoción con los límites establecidos en la normativa aplicable.

10. RESTRICCIONES, RESERVA DE DERECHOS Y PARTICIPACIÓN FRAUDULENTE

Se permite únicamente un ganador por domicilio (dirección postal completa). Será causa de exclusión de la Promoción la facilitación de una dirección postal que no coincida con la de la residencia habitual del participante.

Asimismo, cada ganador podrá obtener como máximo:

(a) Un (1) solo premio (de entre los descritos en los apartados 6.1.1 a 6.1.4);

En consecuencia, el número máximo de premios que un mismo participante podrá obtener durante toda la Promoción será de uno (1).

En caso de que los ganadores no cumplan alguna de las condiciones establecidas en las presentes Bases, no tendrán derecho a recibir los Premios. En estos casos, el Promotor se reserva el derecho a ofrecer el Premio a otro ganador que será seleccionado según se describe en la cláusula 7.2 o a cancelar el Premio específico.

En particular y sin perjuicio de otras que pudieran resultar aplicables, serán causas de exclusión como ganador y de denegación de la entrega de los Premios, las siguientes:

- Proporcionar una dirección de correo electrónico no válida;
- No cumplir con cualquiera de los requisitos mencionados en las presentes bases legales;
- No proporcionar los documentos que resulten necesarios para verificar la identidad del ganador, en caso de que el Promotor se los haya solicitado para verificar el cumplimiento de las Bases o evitar participaciones fraudulentas;
- No poder aceptar o recibir el Premio por alguna razón.

La participación es personal y no se aceptarán participaciones/entradas de terceros y/o automáticas. Están prohibidas y no se aceptan las identidades creadas únicamente con el fin de alterar, falsificar o manipular cualquier parámetro pertinente del juego, así como la participación fraudulenta de cualquier otra manera.

Todo Premio obtenido por medios ilegales, por ejemplo, falsificando los tickets de compra o mediante el denominado "pirateo" del sitio web de participación, es decir, la manipulación

deliberada de datos con el fin de obtener un Premio se perderá siempre y se retirará sin posibilidad de sustitución.

El Promotor adoptará cuantas medidas resulten oportunas para evitar cualquier conducta de la que sospeche que tenga por finalidad la participación abusiva, fraudulenta o que pretenda violar las normas de la presente Promoción.

11. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

El mero hecho de participar en la Promoción implica la aceptación íntegra de las presentes Bases Legales sin reservas, el criterio en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada de la presente Promoción, y la sumisión expresa a las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe el Promotor.

12. MODIFICACIONES.

El Promotor se reserva el derecho a introducir cambios en la mecánica o funcionamiento de esta Promoción en cualquier momento y/o finalizarla de forma anticipada si fuera necesario por justa causa, sin que de ello pueda derivarse responsabilidad alguna. No obstante, estos cambios se comunicarán debidamente. El Promotor hará todo lo posible para evitar que ningún cambio perjudique a unos participantes respecto de otros.

13. FISCALIDAD DE LOS PREMIOS.

13.1. Información general. Con carácter general, los premios obtenidos en promociones comerciales constituyen ganancias patrimoniales sujetas al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) del perceptor, debiendo incluirse en su declaración de la renta conforme a la normativa vigente. En el caso de personas contribuyentes no residentes o situaciones especiales, resultará de aplicación la normativa que corresponda.

13.2. Ingreso a cuenta/retención. Cuando, conforme a la normativa aplicable, proceda practicar un ingreso a cuenta o retención sobre el valor de mercado del premio, OSHEE calculará y practicará dicho ingreso a cuenta o retención, o gestionará la obligación correspondiente, e informará al ganador de su importe. El importe del ingreso a cuenta o de la retención será, en todo caso, por cuenta del ganador, quien deberá asumirlo íntegramente. En los premios en especie, el ingreso a cuenta se determinará sobre la valoración del premio.

13.3. Obligaciones del ganador. La persona ganadora se compromete a facilitar a OSHEE los datos fiscales necesarios para la práctica, en su caso, del ingreso a cuenta/retención y para la emisión de las certificaciones fiscales correspondientes. La falta de aportación de dichos datos impedirá la entrega del premio.

13.4. Variaciones. El tratamiento fiscal puede variar en función de la naturaleza del premio y su valoración de mercado. Si por causas ajenas al Promotor el valor final del premio fuese distinto al estimado, el ingreso a cuenta se ajustará a dicho valor. En caso de sustitución objetiva del premio conforme a estas Bases, se aplicará el tratamiento fiscal correspondiente al premio efectivamente entregado.

14. LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN.

El Promotor se compromete a cumplir con toda la normativa vigente que afecte a las promociones que lleve a cabo, así como con sus respectivas implicaciones en todas las jurisdicciones aplicables. Este compromiso incluye, pero no se limita a, las leyes fiscales, de publicidad, protección al consumidor, y la regulación de juegos y sorteos, asegurando así la legalidad y transparencia de todas las acciones promocionales.

Si el Promotor lo considera necesario, podrá solicitar la presencia de un notario para certificar el sorteo y verificar a los ganadores.

Las Bases de la presente Promoción se registrarán por lo dispuesto en la legislación española.

15. CONTACTO.

Para cualquier duda o consulta relativa a la presente Promoción y sus Bases, el participante podrá ponerse en contacto con el Promotor a través de <https://oshee.es> o a través del email de contacto marketinges@oshee.es

16. PROTECCIÓN DE DATOS Y POLÍTICA DE PRIVACIDAD

En OSHEE Iberia S.L. ("OSHEE" o "Promotor") apreciamos su confianza al compartir sus datos personales con nosotros y somos conscientes de que Usted puede estar preocupado por la información que nos ha proporcionado y sobre cómo tratamos dicha información.

Esta Política de Privacidad establece (con total transparencia y de conformidad con lo dispuesto en la legislación aplicable, especialmente el Reglamento General de Protección de Datos - Reglamento (UE) 2016/679 - "RGPD") la base sobre la cual procesamos sus datos personales ("**Datos Personales**") en el contexto de esta promoción.

Al aceptar esta Política de Privacidad y participar en la promoción, Usted nos otorga su consentimiento para recopilar, procesar, utilizar y transmitir sus datos personales para los fines que se describen a continuación.

¿Qué datos personales recopilamos y procesamos en el contexto de la promoción?

- Para la participación en la presente promoción son necesarios los siguientes datos: nombre, apellidos, email, provincia y teléfono en el caso de los premios de experiencias para facilitar la logística de la misma.
- Para la entrega de los premios en la presente promoción en caso de resultar ganador definitivo, son necesarios los siguientes datos personales: nombre, apellidos, teléfono y dirección completa (CP, provincia), DNI o pasaporte en función del tipo de premio adjudicado, pudiendo OSHEE solicitar la confirmación de algún otro dato, si fuere necesario.

¿Con qué fines recopilamos y utilizamos los datos personales?

Recopilamos y utilizamos los datos personales que Usted nos proporciona o que recopilamos acerca de Usted para poder facilitarle su participación en esta promoción. No utilizaremos sus datos personales para ningún otro propósito, a menos que Usted nos haya dado su consentimiento expreso para ello.

Cumplimiento de nuestras obligaciones legales. Podemos procesar sus datos personales cuando así sea necesario para el cumplimiento de una obligación legal como, por ejemplo, la llevanza de los registros comerciales adecuados, el tratamiento de las quejas presentadas ante nuestro servicio de atención al cliente, el cumplimiento de las solicitudes legales realizadas por las autoridades y de acuerdo con lo dispuesto en la legislación o reglamentación aplicable, o en otros casos en que la legislación lo exija.

Intereses comerciales legítimos. Podemos procesar sus datos personales con intereses comerciales legítimos como, por ejemplo, para generar estadísticas agregadas acerca de los participantes; para contribuir a la seguridad y la prevención del fraude; con fines de integridad del sistema; para facilitar nuestras operaciones comerciales y para implementar las políticas y procedimientos de la empresa; para poder realizar transacciones corporativas, tales como cualquier fusión, venta, reorganización o transferencia de nuestros activos o negocios, adquisición, quiebra u otro evento similar; y, por último, con otros fines comerciales legítimos permitidos por la legislación aplicable, sobre los que proporcionaríamos la información pertinente en su momento.

¿Cómo y dónde se procesan los datos personales?

Por regla general, procesamos sus datos personales dentro de la Unión Europea, pero puede que los sistemas que utilizamos para almacenar sus datos personales, nuestros afiliados y/o proveedores de servicios estén radicados en países (por ejemplo, en los EE.UU.) que no ofrezcan un nivel de protección de los datos personales y de la privacidad equivalente al de la Unión Europea. En ese caso, adoptamos las medidas técnicas y organizativas necesarias para proteger sus datos personales y para garantizar un nivel de protección equivalente al establecido en la Unión Europea. Para ello firmamos, por ejemplo, los contratos pertinentes (contratos de procesamiento de datos, incluidas las cláusulas contractuales estándar de la Comisión Europea) con nuestros proveedores de servicios externos o nos aseguramos de que tales proveedores estén certificados según los esquemas de protección de datos correspondientes (por ejemplo, Escudo de Privacidad entre la UE y los EE. UU.).

¿Con quién compartimos los datos personales?

En caso de que sea necesario, el ganador definitivo consiente en que OSHEE comunique sus datos personales, con la finalidad de posibilitar la entrega de los premios descritos en la base 6 de estas Bases Legales a la colaboradora LALIGA GROUP INTERNATIONAL, S.L., con NIF: B05421805 y domicilio en Calle Torrelaguna 60, 28043, Madrid (en adelante, LALIGA). El ganador, en calidad de interesado, podrá contactar o ejercitar cualquier derecho en materia de protección de datos ante LALIGA a través de los distintos medios previstos en su [Política de Privacidad](#). Asimismo, podrás contactar con el DPO de LALIGA a través de la dirección de correo electrónico dpo@laliga.es.

OSHEE también podrá comunicar los datos personales con la finalidad anterior a los Clubes de Fútbol de LALIGA EA SPORTS reseñados en la mencionada base.

El tratamiento de sus datos personales se limitará a lo necesario en relación con las finalidades antes mencionadas. Todos sus datos personales se almacenarán en un fichero automatizado generado por nosotros.

Afiliados del organizador. Nos reservamos el derecho a compartir sus datos personales con otros miembros de los grupos de empresas del organizador en la medida necesaria para el correcto funcionamiento de este sitio web y para la realización de la promoción.

Proveedores de servicios. También podemos utilizar servicios proporcionados por proveedores de servicios externos para la asistencia al desarrollo y la ejecución de la promoción y, en particular, para ponerse en contacto con los ganadores para la solicitud de los datos personales correspondientes, así como para la entrega de los premios. En este contexto, podemos compartir asuntos personales con nuestros proveedores de servicios. Todos nuestros proveedores de servicios operan en nuestro nombre y están obligados contractualmente a no recopilar, utilizar o revelar sus datos personales para cualquier otro fin, ni durante un período más largo de lo necesario para realizar sus servicios ni para cumplir con sus obligaciones legales.

Terceros en caso de requerimiento legal. También podemos divulgar sus datos personales si creemos que estamos obligados a ello por ley, o cuando creamos que es razonablemente necesario para cumplir con procedimientos legales. Asimismo, cuando creamos necesario o adecuado divulgar datos personales a las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley, como las autoridades que investigan infracciones de fraude real o presunto o vulneraciones de ley, infracciones de la seguridad o infracciones de esta Política de Privacidad; para responder ante cualquier reclamación presentada contra nosotros para proteger nuestros derechos, nuestra propiedad o nuestra seguridad personal, las de nuestros socios o la pública.

Terceros en el caso de una transacción corporativa. Asimismo, nos reservamos el derecho a divulgar información sobre los participantes, incluidos los datos personales, en el marco de una fusión, venta, reorganización, transmisión de activos o empresas del organizador, adquisición, quiebra o evento similar.

Excepto para el intercambio de datos personales descrito en esta Política de Privacidad, no revelaremos los datos personales a terceros a través de venta, alquiler, intercambio u otros medios.

Protección de los datos personales

Utilizamos diversos estándares de seguridad físicos, técnicos y administrativos, así como tecnologías y procedimientos para contribuir a proteger sus datos personales frente a cualquier pérdida, mal uso, modificación, destrucción o daños hasta un nivel apropiado, dependiendo de la sensibilidad de la información.

Adoptamos las medidas necesarias para limitar el acceso a sus datos personales a aquellas personas que necesitan acceder a los mismos para alguno de los fines enumerados en la presente Política de Privacidad. Asimismo, mediante diversos contratos garantizamos que cualquier tercero encargado del procesamiento de sus datos personales también garantice la confidencialidad y la integridad de los mismos de una forma segura.

Su información personal será tratada de forma confidencial en todo momento y de acuerdo con la última legislación sobre protección de datos.

Haga clic en el siguiente link: <https://oshee.es/politica-de-privacidad.html> para consultar la Política de Privacidad Global de OSHEE.

Duración del procesamiento

Solamente retenemos sus datos personales el tiempo necesario para la realización de la promoción (incluida la entrega de los premios) o durante el plazo permitido o requerido por ley. Por lo tanto, podemos conservar sus datos personales durante un período razonable después de su última interacción con nosotros. Cuando ya no necesitamos de este modo los datos personales recopilados, procedemos a destruirlos o borrarlos de forma segura. En lugar de destruir o borrar sus datos personales, podemos anonimizarlos para que ya no puedan ser asociados a Usted o rastreados hasta su persona. En algunos casos, puede que existan obligaciones legales o reglamentarias que nos compelan a mantener registros específicos durante un determinado periodo de tiempo.

Eliminación de los datos personales

Los datos personales facilitados serán retenidos el tiempo necesario para realizar la promoción, (lo que incluye la entrega de los premios). Una vez el premio haya sido entregado o si el premio es rechazado por el destinatario, los datos personales serán eliminados de cualquier tipo de fichero o archivo en el que puedan almacenarse por parte de todas las partes implicadas en la promoción.

¿Qué derechos tiene Usted con respecto a sus datos personales recopilados?

Usted tiene derecho:

- a obtener una copia de sus datos personales junto con la información sobre cómo y sobre qué base procesamos sus datos personales;
- a corregir los datos personales inexactos (incluido el derecho a que se completen los datos personales incompletos);
- a borrar sus datos personales en determinadas circunstancias, cuando ya no sean necesarios para los fines con que han sido recopilados o procesados;
- a limitar el tratamiento de sus datos personales cuando se cumpla alguna de las condiciones siguientes:
 - el interesado impugna la exactitud de los datos personales;
 - el tratamiento es ilícito, pero Usted se opone a la supresión de los datos personales;
 - ya no necesitamos los datos personales para los fines con los que han sido recopilados, pero son necesarios para el establecimiento, ejercicio o defensa de una reclamación legal;
 - Usted se ha opuesto al tratamiento, que está justificado sobre la base de un interés legítimo;
- a oponerse a las decisiones basadas únicamente en un tratamiento automatizado de los datos, incluida la elaboración de perfiles;
- a recibir una copia portátil de sus datos personales o que se transmita una copia de estos a un tercero regulador, siempre y cuando sea técnicamente factible y no conlleve costes excesivos.

Asimismo, si Usted tuviera algún problema técnico, pregunta o queja acerca de cómo procesamos sus datos personales, nos la puede transmitir poniéndose en contacto directamente con nosotros a través del siguiente Formulario de Contacto <https://oshee.es> a través de nuestro Delegado de Protección de Datos en el siguiente email: marketinges@oshee.es.

También tiene derecho a presentar una queja ante la autoridad competente responsable de la supervisión de la protección de datos.

Si Usted tuviera alguna pregunta relativa al procesamiento de sus datos personales o sobre esta Política de Privacidad, o si deseara ejercer alguno de los derechos antes mencionados, le rogamos se ponga en contacto con nosotros a través del siguiente Formulario de Contacto: <https://oshee.es> o a través de nuestro Delegado de Protección de Datos en el siguiente email: marketinges@oshee.es.

Haremos todo lo posible para satisfacer sus derechos en el plazo de un mes, siempre y cuando sea razonablemente posible y necesario.

Si Usted nos hubiera dado su consentimiento para recibir el boletín informativo o las comunicaciones de marketing, puede revocar su consentimiento en cualquier momento y de forma gratuita siguiendo las instrucciones indicadas en todas las comunicaciones de marketing o incluso ahora, poniéndose en contacto directamente con nosotros a través de los siguientes datos de contacto.

Servicio al consumidor:

OSHEE se reserva el derecho a cambiar esta Política de Privacidad de vez en cuando mediante la publicación de la versión actualizada de la Política de Privacidad en nuestros sitios web. Le informaremos de cualquier cambio material, de modo que Usted pueda comprender plenamente los cambios realizados. Le rogamos consulte con frecuencia esta Política de Privacidad para mantenerse al día sobre cómo utilizamos sus datos personales

17. DEPÓSITO DE LAS BASES

Las Bases de la presente promoción se encuentran depositadas y protocolizadas ante el Notario del Ilustre Colegio de Barcelona Don Álvaro Marqueño Ellacuría, con despacho en calle Provenza 269, 1º 1ª y 2º 1ª y publicadas en el Archivo Electrónico de bases de Concursos (ABACO) servicio de interés general ofrecido por el Consejo General del Notariado y publicado en www.notariado.org/portal y estarán a disposición de cualquier persona que desee consultarlas en la página web oshee.es/hidratatupasion

Barcelona, a 1 de octubre de 2026.

ANEXO I

"LISTADO DE PRODUCTOS PROMOCIONADOS Y CÓDIGOS EAN"

LISTADO PRODUCTOS OSHEE HYDRATION

NOMBRE DEL PRODUCTO	EAN
OSHEE HYDRATION LIMON SPORT 555ML	5905868428346
OSHEE HYDRATION MULTIFRUIT SPORT 555ML	5905868428360
OSHEE HYDRATION LIMON 555ML	5901783953024
OSHEE HYDRATION NARANJA 555ML	5901783953109
OSHEE HYDRATION LIMON ZERO 555ML	5901783953062
OSHEE HYDRATION ICE TEA MELOCOTON 555ML	5901783953048
OSHEE HYDRATION NARANJA ROJA ZERO 555ML	5901783953086